

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. SEDE QUITO
PRIMER PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
TESIS DE MAESTRIA

ANDINOLOGIA, LASCASISMO Y HUMANISMO CRISTIANO

La defensa de las sociedades andinas del
quechuista fray Domingo de Santo Tomás (1499-1570)

Leoncio López-Ocón Cabrera
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Estudios Históricos
Departamento de Historia de América

Madrid, setiembre 1987

INDICE

NOTA PRELIMINAR.....	I
SIGLAS	II
INTRODUCCION	1
I. LA FORMACION SEVILLANA DE UN DOMINICO REFORMADO.....	8
1. La reforma religiosa y educativa en el reinado de los Reyes Católicos	8
2. La vinculación de Domingo de Medina con el Colegio de Santo Tomás de Sevilla	12
a. la orientación indiana y lascasiana del Colegio de Santo Tomás	15
b. la conversión de Domingo de Medina en fray Domingo de Santo Tomás	22
3. Los enigmas de la etapa sevillana de fray Domingo de Santo Tomás	24
II. UNA DECADA PERUANA DE UN PREDICADOR (1540-1550)	36
1. La llegada a una convulsa sociedad	36
2. Los contactos iniciales con el mundo indígena	47
a. las campañas evangelizadoras en la costa y en la sierra	47
b. los primeros resultados etnográficos	57
3. La emergencia de un hombre público en la época de La Gasca	65
III. LA MILITANCIA LASCASIANA DEL DIRIGENTE DE LOS DOMINICOS PERUANOS (1550-1555).....	80
1. La voz de un lascasiano en la metrópoli	80
2. Dos escritos políticos de un crítico del sistema colonial	84
a. la exposición de las causas de la destrucción del Perú	86
b. las propuestas para "dar orden en un mundo nuevo	109
c. los instrumentos del nuevo orden: visitantes y corregidores de indios	126

3. El liderazgo en la presión contra los encomenderos peruanos.....	128
a. una carta de fray Domingo de Santo Tomás a La Gasca..	131
b. la participación de fray Domingo de Santo Tomás y del "partido de los indios" en la derrota de Francisco Hernández Girón.....	136
4. Las actividades de un responsable del gobierno de los dominicos peruanos	141
5. El retorno a España: las razones de una decisión política.	149
a. las propuestas del procurador limeño Antonio Ribera para la compra de la perpetuidad de las encomiendas..	150
b. un portador de demandas del "partido de los indios"..	157
 IV: LA COLABORACION DE FRAY DOMINGO DE SANTO TOMAS CON LAS CASAS (1556-1561).....	166
1. Las primeras gestiones en Europa	166
2. Una acción conjunta de dos portavoces de los señores naturales peruanos	173
3. fray Domingo de Santo Tomás ¿informante andino de la Apologética historia de Las Casas?	196
4. Vindicación de una cultura y valorización de una lengua vernácula	221
a. el impulso político de un esfuerzo de conocimiento...	221
b. el pragmatismo del trabajo de un quechuista	227
c. las características de la primera gramática de la lengua general de los indios del Perú	232
d. el valor historiográfico de dos obras lingüísticas ..	251
 V. EL OCASO DE UN OBISPO Y LA DERROTA DE UNA POLITICA ANDINOFILA (1562-1570).....	258
1. Una movilización del "partido de los indios" en el Perú de 1562	260
a. el reencuentro con el mundo andino	260
b. una nueva batalla en contra de la perpetuidad de las encomiendas	267
2. La promoción de fray Domingo de Santo Tomás al obispado de Charcas	286

3. Un obispo polémico	301
a. un furibundo ataque del cabildo catedralicio de La Plata	302
b. un opositor al gobierno del licenciado Castro ..	311
4. El crepúsculo de una trayectoria vital	331
CONCLUSIONES	344
BIBLIOGRAFIA	348
APENDICE DOCUMENTAL	368
I. Carta del dean y del cabildo de la catedral de La Plata a Felipe II de 2 de octubre de 1566 ...	368

CAPITULO PRIMERO

LA FORMACION SEVILLANA DE UN DOMINICO REFORMADO

1. La reforma religiosa y educativa en el reinado de los Reyes Católicos

Durante el reinado de los Reyes Católicos se consolidó la autoridad real en Castilla. Al doblegar a la aristocracia, al instalar a sus propios funcionarios en las ciudades y al transformar el sistema judicial, Fernando e Isabel afianzaron el poder de la Corona en Castilla. Pero hasta que no hubiesen colocado bajo el dominio real a la poderosa Iglesia española no podrían considerarse dueños de sus reinos y consumar su programa de gobierno. A lo largo del último cuarto del siglo XV la Corona incrementó el control de una Iglesia inmensamente rica, con numerosos privilegios y plagada de corruptelas. (1).

En este programa de control eclesiástico por los Reyes Católicos cabe destacar la tarea reformadora que emprendieron en el seno de la Iglesia española.(2). Para elevar el nivel moral e intelectual del clero se adoptaron medidas disciplinarias y se acometió una profunda reforma educativa. Esta mejora en la formación del clero se inscribe en el proceso de renovación educativa llevado a cabo en la Castilla de la época de los Reyes Católicos y del reinado de Carlos V que elevó notablemente el nivel cultural de la población castellana (3). Un clero más culto y reformado fomentó el interés por aprender el arte de las letras. Se difundieron así las escuelas de gramática como instrumentos populares de educación latina, creándose muchas de ellas en los años siguientes al reinado de los Reyes Católicos, de manera que casi todas las ciudades de 500 vecinos o más poseían su propia escuela de latinidad, las cuales favorecían la movilidad social ascendente de los conocedores de la lengua latina. Este desarrollo del sistema educativo iniciado en la época de los Reyes Católicos se resquebrajó a mediados del siglo XVI, afectado por la inflación que empobreció a la sociedad castellana, y por la reacción aristocrática ante los letrados (4).

(1): Un planteamiento general de esta cuestión en J.H. Elliot (1976), La España imperial, 1469-1716, pp. 103-104

(2): Un análisis de los efectos de esta reforma tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragón en José García Oro, OFM., (1971), Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos.

(3): Un excelente estudio de esta cuestión ha sido el efectuado por Richard L. Kagan, (1981), Universidad y Sociedad en la España Moderna.

(4): Ver R.L. Kagan (1981), op. cit., pp. 53, 84-94.

Reforma católica y renacimiento cultural y espiritual son los logros del principal protagonista de la reforma de la Iglesia promovida por los Reyes Católicos, es decir del franciscano fray Francisco Ximénez de Cisneros (5).

El renacimiento cultural y espiritual fue estimulado por la creación de una serie de centros destinados a mejorar la enseñanza superior de los clérigos, y a elevar el nivel intelectual en Castilla. Es así como el cardenal González de Mendoza, gran mecenas favorecedor de la expansión del humanismo en Castilla y sustituto de Carrillo en 1482 en la sede toledana, fundó en 1484 en Valladolid el Colegio de Santa Cruz, que sentó un precedente para las fundaciones posteriores destinadas a elevar el nivel intelectual y producir un clero más culto (6).

Cisneros, por su parte, dio vida a dos grandes realizaciones que posibilitaron el desarrollo del humanismo en Castilla: en 1508 fundó la Universidad Complutense en Alcalá de Henares para la promoción de los estudios teológicos y promovió la publicación de la gran Biblia Políglota Complutense, en la que los textos griego, hebreo, latino y caldeo estaban impresos en columnas paralelas (7).

Estas realizaciones acentuaron una de las características más importantes del movimiento de reforma religiosa isabelino: su decisión de adaptarse a las necesidades contemporáneas. Aunque Cisneros no era propiamente un humanista comprendió la urgente necesidad de poner los nuevos estudios humanísticos -teológicos y lingüísticos- al servicio de la religión. Dirigidos por él, los reformadores, en vez de rechazar el humanismo, lo utilizaron para proseguir su tarea de reforma (8).

La Reforma, promovida desde la Corona y ejecutada por Cisneros, contó con el apoyo activo de los reformistas del clero regular. Mientras que el clero secular fue más renuente a la Reforma que atacaba su relajación moral y su absentismo, en las órdenes religiosas, especialmente en las mendicantes, la colaboración fue más notoria. Es así como a la muerte de Cisneros en 1517 no quedaba en España ni una sola comunidad franciscana "conventual": en todos los conventos los rigoristas observantes sustituyeron a los conventuales.

(5): fray Francisco Ximénez de Cisneros fue confesor de la reina Isabel desde 1492, provincial de los franciscanos de Castilla, arzobispo de Toledo y primado de España desde 1495, inquisidor general desde 1507 y dos veces regente del reino.

(6): Ver Bartolome Bennassar, (1983), Valladolid en el Siglo de Oro, p. 471

(7): Ver Marcel Bataillon, (1979), Erasmo y España, pp. 1-43

(8): Ver Elliot, (1976), op.cit. p. 108

Los dominicos, por su cuenta, sin el aliento de Cisneros, emprendieron su propio programa reformador basado en una más estricta observancia de las reglas de la orden, junto con una restauración de la formación teológica. Para lograr estos fines abrieron el Colegio de San Gregorio en Valladolid en 1496 y la Universidad de Avila en 1504.(9).

El Colegio de San Gregorio, según subraya Bennassar, fue un foco de cultura bastante notable en Valladolid (10). Uno de los objetivos de su fundación fue servir al estudio y difusión de la doctrina tomista, convirtiéndose para Bataillon en una verdadera facultad de teología (11), y otro "servir a la cultura de España todavía semibárbara" (12). Reagrupando a la aristocracia intelectual de la orden dominica el Colegio exigía a quienes opositaban a una de las colegiaturas que fueran buenos teólogos, buenos gramáticos, que hubieran hecho ya un año de lógica y que demostraran verdaderas aptitudes científicas (13). Los estatutos, que fijaban siete años de estudios, hacían obligatorias las clases de filosofía, lógica, teología, Sagradas Escrituras, pero también hacían posibles las especializaciones y la asistencia a los cursos de la Universidad cuando estos eran impartidos por eminentes maestros.

En este Colegio junto a dominicos que desempeñaron altas funciones en la sociedad castellana de la época como fray García de Loaysa, que llegó a ser Presidente del Consejo de Indias y luego arzobispo de Sevilla e Inquisidor General; fray Alberto de las Casas, futuro general de los dominicos; fray Bartolomé de Carranza y Miranda, que entró de colegial el 19 de agosto de 1525, llamado en Valladolid durante la carestía de 1540 "el padre de los pobres", arzobispo de Toledo, y que conoció las prisiones de la Inquisición cuando se desencadenó por Felipe II una política intolerante y ortodoxa, a fines de los años 1550, que dio como resultado una tibetización de la cultura española y produjo el cortocircuito de la modernidad en la Monarquía hispana;

(9): sobre la reforma dominicana ver Vicente Beltrán de Heredia, O.P. (1939), Historia de la reforma de la Provincia de España, 1450-1550 y (1941), Las corrientes de espiritualidad entre los Dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI.

(10): B. Bennassar (1983), op.cit., p.470

(11): M. Bataillon (1979), op.cit., p. 7

(12): Fr. Gonzalo de Arriaga O.P., (1928-1940), Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid, vol. I: 63

(13): Primeramente sus 20 internos eran escogidos entre los jóvenes monjes de San Pablo de Valladolid, San Esteban de Salamanca (dos por cada uno de estos conventos) y de los conventos de Burgos, Palencia, Peñafiel, Medina, Avila, León, Segovia, Toro, Toledo, Zamora, Córdoba, Sevilla, Granada, Santa María de Mena. AHN. Madrid. Clero. Códex 909 b. A partir de 1504 se admitieron 30 internos, y a partir de 1525, 35, lo

fray Luis de Granada, uno de los grandes escritores de su época, se formaron fr. Vicente de Valverde, primer obispo del Cuzco y fr. Jerónimo de Loaysa, primer arzobispo de Lima y fundador de su Universidad. Entre 1519 y 1525 en este centro educativo la reforma dominica dirigida por el ultrarreformista Juan Hurtado de Mendoza, prior del convento de San Esteban de Salamanca, (14), encontró un notable aliento, favorecida por la vida de trabajo y de estudio que en él se hacía, y por la misma selección del personal.

Cabe considerar a este Colegio de San Gregorio de Valladolid como la institución precedente del Colegio de Santo Tomás de Sevilla en el que se forma fray Domingo de Santo Tomás.

Conviene resaltar cómo el establecimiento de estos Colegios de dominicos se inscribe en un amplio movimiento de fundación de centros educativos para mejorar la formación política y moral, "tanto en doctrina como en virtud" del clero regular y secular. Con la fundación de estos Colegios se aplicaban las reglas del monacato católico a los estudios universitarios: se exigía a sus integrantes vida retirada y austera, una serie de prácticas religiosas, comunidad de mesa, clausura, participación en la elección de superiores. En ellos se formaban elites: el número reducido de becarios -unos 20 como promedio- hacía posible una educación selecta. La finalidad de estos Colegios no estribaba solo en enseñar a sus alumnos sino también en formarlos políticamente y moralmente para habilitarlos para la conducción de los negocios de la Monarquía. Se regían estos Colegios en su organización interna por unas constituciones en las que se valorizaba la camaradería y la democracia y se exaltaba la sobriedad de costumbres. En ellos se realizaban estudios de Gramática, preparatorios de los de Artes, y de Artes como preparatorios de los de Teología. Tanto los Colegios de dominicos como los creados en el reinado de los Reyes Católicos -el estudio de San Ildefonso de Alcalá, el Colegio de San Bartolomé de Salamanca, etc.- estaban nivelados por un mismo patrón y unas mismas directrices, habiendo semejanzas entre sus Constituciones, coincidencia de fines y criterios, comunes a casi todos sus fundadores. (15). Económicamente dependían estos Colegios en su mayor parte de

(13 cont.) que permitió que otros conventos -como Jerez de la Frontera, Jaén, Ecija, Portacoeli de Sevilla, Benavente, Oviedo, Vitoria, etc., pudiesen estar representados. AHN. Madrid. Clero. Códex 1153 b, citado por B. Bennassar (1983), op. cit. p.471 n.55

(14) sobre las actitudes reformistas de este dominico ver V. Beltrán de Heredia, OP., (1941), op. cit. pp. 17-30

(15) Ver Francisco Martín Hernández, La formación clerical en los Colegios Universitarios españoles (1371-1563), Vitoria, 1961

cuantiosas rentas procedentes de bienes inmuebles propiedad muchas veces de sus fundadores como es el caso del Colegio de Santo Tomás de Sevilla (16). Los colegiales podían disfrutar de sus becas vitaliciamente o por un período de diez años: según esta modalidad de vinculación al Colegio se dividían los colegiales, en el caso del Colegio de Santo Tomás, en perpetuos o decenales.

2. La vinculación de Domingo de Medina con el Colegio de Santo Tomás de Sevilla

En el contexto de la reforma dominicana y del interés de los religiosos reformados por los asuntos indianos se inscribe la fundación del Colegio de Santo Tomás en Sevilla en 1517 en el que se formó fray Domingo de Santo Tomás. Es el arzobispo de Sevilla fray Diego de Deza, que fue profesor de Teología en la Universidad de Salamanca, impulsor de la empresa colombina y protector de Las Casas ante Cisneros (17) el artífice de esta fundación para religiosos profesos de la Orden de Predicadores.

Tras haberse constituido la provincia de Andalucía de los dominicos en 1515 (18) fray Diego de Deza, uno de los eclesiásticos prominentes de aquella sociedad castellana, imbuido del ideario reformista triunfante en el clero regular decide crear un Colegio en Sevilla, a imitación de los otros Colegios que se habían creado en la España de los Reyes Católicos, para reforzar la formación de los miembros de su orden. En este centro de estudios una elite de dominicos de la provincia de Andalucía podrían graduarse en Artes y Teología y ser preparados para coadyuvar a la conquista espiritual del Nuevo Mundo mediante una sólida preparación teológica y lingüística.

El ideario reformista cristiano del fundador y de los integrantes del Colegio se manifestó en sus estatutos o constituciones (19).

(16): Ver a este respecto, Diego Ignacio de Góngora (1890), Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás, vol. I, Segunda Parte. Capítulos IV, V, VII, X y XII. En AHN Madrid. Clero. Sevilla. Legajo 6677 se encuentra documentación sobre propiedades del Colegio. Entre esta masa documental se halla el pleito iniciado en 1535 entre el Colegio de Santo Tomás y el concejo de la villa del Puerto de Santa María acerca de las tierras de sembrar, viñedos y fuentes del Cortijo de Pozo Lozano cuya posesión había adquirido el Colegio en 1523.

(17): Datos biográficos de este eclesiástico en Diego Ignacio de Góngora (1890), op. cit. vol. I, Primera Parte, pp. 9-80 y en la obra de Armando Cotarelo y Valledor (1905), Fray Diego de Deza.

(18): Sobre esta provincia de los dominicos ver Paulino Quirós, OP. (1915), Apuntes y documentos para la historia de la provincia dominicana de Andalucía

(19): ver Diego Ignacio de Góngora (1890), vol. I, op. cit., caps. XIII y XIV, pp. 128-152

Según constaba en la escritura pública de donación y dotación de bienes para proveer las becas de los colegiales hecha en Sevilla el 28 de noviembre de 1517 los primeros colegiales nombrados fueron los siguientes frailes: Juan de Victoria, Fernando de Santillana, Fulgencio de la Torre, Bernardo de Santo Domingo, Diego de Alcántara, Domingo de Murcia, Lucas de Medina, Gaspar de Victoria, Antonio Romero, Sebastián de Vargas, Reginaldo Montesinos, Alonso Montúfar, Tomas Baptista, Alonso Gallego y Domingo de los Ríos (20). Se eligió como rector a fr. Fernando de Santillana y como consiliarios para regir, gobernar y administrar el Colegio a los Maestros fr. Juan de Victoria, fr. Domingo de Murcia y fr. Fulgencio de la Torre (21). La mayor parte de estos colegiales tenía más de 40 años, y el de menor edad pasaba de los 20.

Ese mismo día de 28 de noviembre de 1517 según se señalaba en el libro de las entradas de los familiares constaba que fr. Diego de Deza había nombrado como familiares para el Colegio, es decir como auxiliares de los colegiales a: Juan Núñez, clérigo de Menores, natural de Zalamea la Real, de 19 años, Domingo de Medina, (el futuro fray Domingo de Santo Tomás), natural de Sevilla, de 18 años, que llegó a ser religioso y colegial del Colegio y murió siendo obispo de Chuquisaca y Rodrigo Alvarez, natural de Cantillana, de 21 años, que fue cura de la iglesia parroquial de Cantillana.(22).

Es pues el cronista del Colegio de Santo Tomás, Diego Ignacio de Góngora, el que nos proporciona en su manuscrito del siglo XVIII editado a fines del siglo pasado los primeros datos biográficos de Domingo de Medina, quien como dominico adoptaría el nombre de Domingo de Santo Tomás. Según este cronista, único historiador que ha dispuesto de la documentación interna del Colegio (23) nació Domingo de Medina en Sevilla en 1499. Era hijo de Lucas de Medina, "honrado sevillano, a quien el señor fundador -es decir fr. Diego de Deza- trató, conoció y ocupó en algunas cosas" (24). Dos de los hijos de este Lucas de Medina, quizás criado del arzobispo de Sevilla, fueron llevados por este al Colegio de Santo Tomás desde el mismo día de su fundación.

(20): Diego Ignacio de Góngora (1890), vol.I, op. cit., pág. 94

(21): ibid. p. 104

(22): ibid. p. 101

(23): Se supone que esta documentación se perdió en la desamortización de los bienes eclesiásticos que llevaron a cabo los liberales españoles en el siglo pasado pero no tenemos completa certeza de ello.

(24): Diego Ignacio de Góngora (1890), vol.II, op. cit. pág. 75

En efecto, en el día que nombró los primeros colegiales, designó por uno de ellos al P. Fr. Lucas de Medina, religioso del convento dominico de San Pablo de Sevilla, y uno de los tres primeros familiares que nombró fue Domingo de Medina, hermano de fr. Lucas de Medina, y único de tales familiares que llegó a ser colegial posteriormente, lo que quizás sería indicativo de sus cualidades intelectuales. Así informa Diego Ignacio de Góngora que Domingo de Medina era "muy recogido, humilde y estudioso", y antes de entrar en el Colegio servía en una parroquia una capellanía para mantener a su padre (25).

Ingresado en el Colegio Domingo de Medina estudió los primeros cursos de Artes, vale decir Lógica, Física y Metafísica, que se impartieron desde el 1 de diciembre de 1517 hasta el 23 de junio de 1520 (26).

En este período de tiempo los profesores y el plan de estudios de este curso de Artes fue el siguiente:

-en el curso 1517-1518 impartió Súmulas, es decir los principios elementales de la Lógica, el colegial perpetuo fr. Bernardo de Santo Domingo

-en el curso 1518-1519 leyó Súmulas el Padre consiliario fr. Fulgencio de la Torre y la cátedra de Lógica estuvo a cargo del P. Fr. Bernardo de Santo Domingo

-en el curso 1519-1520 impartieron clases de Filosofía el P. Fr. Bernardo de Santo Domingo, de Lógica Magna el P. Fr. Fulgencio de la Torre y de Súmulas el P. fr. Lucas de Medina (27).

Estas tres lecciones que siguió Domingo de Medina entre 1517 y 1520 formaban el plan de estudios del curso de Artes.

Simultáneamente para los colegiales que ya habían estudiado Artes se daban clases de Teología, impartiendo la lección del Maestro de las Sentencias por las mañanas y la de la Biblia por las tardes. En setiembre de 1518 se creó la cátedra de Teología Moral. A tales lecciones y cátedras asistían estudiantes seculares, clérigos, como los capellanes del arzobispo Deza, y algunos curas de las iglesias parroquiales de Sevilla. Cada día lectivo los colegiales tenían dos conclusiones bien en la librería del Colegio o en la casa del arzobispo Deza, quien supervisó el funcionamiento del Colegio hasta

(25): Diego Ignacio de Góngora (1890), vol.II, p.75. Lamentablemente no conocemos más datos de este joven Domingo de Medina antes de ingresar en el Colegio de Santo Tomás. Sobre las parroquias existentes en la Sevilla del siglo XVI y su evolución demográfica ver Ruth Pike, (1978), Aristócratas y comerciantes, pp. 13-31, especialmente el cuadro 1. Población sevillana en 1534 en cada una de las 28 parroquias.

(26): Diego Ignacio de Góngora (1890), vol. II, op.cit. p.76

(27): ibid., vol. I, p.105

su muerte en 1523. Una era de Teología a medio día, y la otra de Artes a la tarde. En los primeros tiempos de funcionamiento del Colegio al no haber Regente se turnaban unos y otros en la moderación de tales debates (28).

a. La orientación indiana y lascasiana del Colegio de Santo Tomás

Desde que se fundó el Colegio de Santo Tomás su orientación indiana fue evidente. No solo algunos de sus primeros colegiales tenían una larga experiencia evangelizadora en las Antillas como fr. Bernardo de Santo Domingo sino que en este centro se formarán dominicos que desarrollarán importantes tareas en la conformación de la iglesia indiana y en la defensa de los derechos de los indios como Harán Reginaldo Montesinos en Cuba y Panamá (29) y Domingo de Santo Tomás en Perú. Entre las tareas adjudicadas a los dominicos de este centro estaban las de asesoramiento moral a los poderosos mercaderes sevillanos que monopolizaban el tráfico con las Indias desde la Casa de Contratación. De estas prácticas de predicación y confesión con los protagonistas de una economía mercantil muy dinámica derivarían los conocimientos económicos que muestran en sus escritos fr. Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás, y los tratados de economía que redactarán algunos dominicos como fray Tomás de Mercado, autor de la célebre Suma de tratos y contratos. (30). Para comprender esta orientación indiana hay que tener asimismo en cuenta que hasta 1528, año en el que se forma la Provincia de Santa Cruz en las Indias los dominicos que evangelizaban las Antillas y la Tierra Firme dependían orgánicamente de la Provincia de Andalucía.

Esta orientación indiana tiene una concreción política pues desde este centro se apoya al primer movimiento lascasiano. Es así como al fundar fr. Diego de Deza el Colegio atrae junto a sí a dominicos reformados que han destacado bien en las Antillas o en la Península en las luchas antiencomenderas e indigenistas que emprendieron los

(28): ibid., vol. I, pp. 104-105

(29): en 1523 fr. Reginaldo Montesinos pasó a la Española, siendo Comisario de los dominicos en Cuba y protector de los indios en Panamá en 1532. Ver Manuel Giménez Fernández, (1953), Bartolomé de las Casas, vol. I, p. 150 n.441

(30): en AGI. Indiferente General, 2956, Expedientes eclesiásticos 1580 a 1589 se encuentra un Interrogatorio de 1582 sobre el Colegio Mayor de Santo Tomás de Aquino de Sevilla en el que las autoridades del Colegio solicitaban mercedes presentando como testigos a diversas personas que acreditaron que tales dominicos predicaban en la Casa de la Contratación y eran consultados por los mercaderes sobre la moralidad de sus negocios. Consulté este legajo por indicación del profesor Carlos Sempat Assadourian a quien le agradezco su gentileza. La Suma

religiosos reformistas de las Ordenes mendicantes en defensa de los derechos de los naturales de las Indias. Como ya subrayara Giménez Fernández existe una estrecha conexión entre reformismo e indigenismo en el seno de las Ordenes mendicantes que trabajaron en el Nuevo Mundo y se preocuparon por las cuestiones relativas al buen gobierno cristiano de las Indias (31).

Dos de los primeros colegiales del Colegio de Santo Tomás, fray Bernardo de Santo Domingo, maestro de Domingo de Medina de 1517 a 1520, y fr. Reginaldo Montesinos, fueron muy importantes en el desarrollo del primer movimiento indigenista lascasiano.

Fray Bernardo de Santo Domingo, de una de las principales familias de Sevilla (32), fue uno de los primeros dominicos, reformados, que entraron en la Española en 1510 junto a fray Pedro de Córdoba, fray Diego de Mendoza y fray Antonio Montesinos. De todos ellos era el más preparado intelectualmente y el que tenía una más sólida formación teológica (33). Como es bien conocido nada más llegar a la Española estos dominicos se enfrentan contra los abusos de los españoles sobre los naturales, fundamentando sus tesis indófilas en una concepción filosófica cristiana tomista sobre la naturaleza humana del indio, defendiendo su condición de prójimo y su derecho a la libertad (34). Son célebres las denuncias que realizan expresadas en el sermón de fray Pedro de Córdoba en La Concepción ante la corte virreinal del Almirante Diego Colón en noviembre de 1510 y en los sermones de fray Antón de Montesinos ante diversos encomenderos en octubre de 1511(35).

Fray Bernardo de Santo Domingo junto con fray Gutierre de Ampudia, fray Pedro de San Martín y fray Diego de Alberca fue uno de los primeros misioneros dominicos enviados a Cuba a principios de 1515. Aquí junto con Gutierre de Ampudia debate con el clérigo-encomendero Las Casas en la hacienda de este en Arimao entre el 22 y el 27 de marzo de 1515 convenciéndole de la injusticia fundamental del régimen colonialista implantado en Indias, y de su incompatibilidad con la conciencia del cristiano y los deberes del sacerdote. Los dos dominicos

(30 cont.): de tratos y contratos fue redactada por el dominico sevillano fr. Tomás de Mercado como guía moral para dilucidar las cuestiones de conciencia que la actividad comercial suscitaba. Editada en 1569 fue dedicado al Consulado de Mercaderes de Sevilla y se convirtió en un best-seller. Ver el estudio preliminar de Nicolás Sánchez-Albornoz a la edición realizada en Madrid en 1977 por el Instituto de Estudios Fiscales

(31): Manuel Giménez Fernández, (1960), Las Casas, vol.II, p.673, n.2271

(32): ver Diego Ignacio de Góngora (1890), vol.II, pp.43-44

(33): Giménez Fernández, (1953), Las Casas, vol. I, p.318 n.876

(34): ver Lewis Hanke, (1967), La lucha española por la justicia en la conquista de América, 2 ed.

(35): Giménez Fernández, (1960), Las Casas, vol.II, pp.527-528

convierten a Las Casas a sus tesis acerca de la obligación moral de restituir los bienes a los indios injustamente extorsionados de su repartimiento (36).

Las tesis indófilas de Bernardo de Santo Domingo son expresadas entre otros documentos en la larga carta que escribió en latín y que suscribieron conjuntamente los dominicos reformados y los franciscanos picardos reformados el 27 de mayo de 1516 y que Las Casas lleva a España cuando embarca el 3 de junio de 1517 (37) y en el parecer que dio el 18 de abril de 1517 inserto en la Información que abrieron los Comisarios Jerónimos (38), enviados por Cisneros a la Española sobre la capacidad de los indios y que fue notablemente censurado por quien lo copió el secretario Pedro de Ledesma, encomendero y esclavista (39). En esta Información los dominicos reformados, en un dic-

(36): Giménez Fernández, (1960), op. cit. pp. 528, 661

(37): Giménez Fernández, (1953), op. cit. pp. 335 ss

(38): Señala Giménez Fernández, (1953), p. 308, n. 858: "El llamado por Hanke Interrogatorio Jeronimiano es probablemente el testimonio enviado a Cisneros el 4 de mayo de 1517. Se encuentra en AGI. Indiferente General, 1624, formando el Ramo I de un legajo titulado "Expedientes relativos a la perpetuidad de las encomiendas, años de 1517 a 1621".. De su simple lectura se infiere lo precipitado de su tramitación comprendida entre el 2 y el 18 de abril de 1517, probablemente para impedir que pudiera reclamar intervención en el mismo el Juez de Residencia Lcdo. Alonso de Zuazo, recién llegado el 6 de junio de 1517, como lo demuestra que el interrogatorio se formula después de comparecido el primer testigo Antonio de Villasante. Se compone de la declaración de 13 testigos y de dos informes, presentados por sus autores, el Juez Licenciado Lucas Vázquez de Ayllón y el dominico fray Bernardo de Santo Domingo, que se copian y reproducen en el expediente, y que por su indudable interés, pues representan las dos opiniones más divergentes se reproducen en su lugar correspondiente dentro del orden cronológico del apéndice documental".

(39): Giménez Fernández, (1953), pp. 307-319 y 591-596. Sobre la censura de Ledesma detalla Giménez Fernández (1953), pp. 595-596: "El Parecer escrito por Bernardo de Santo Domingo fue copiado por el encomendero y esclavista secretario Pedro de Ledesma con un descuido que lo hace ininteligible y contrasta con la fidelidad del traslado del Parecer de su superior el Juez Ayllón, que en no pocos pasajes invocativos parece tomado de viva voz. Además el parecer del dominico ha sido mutilado de toda la primordial argumentación filosófico-jurídica que afortunadamente nos ha sido conservada por Las Casas en el Libro III, Capítulo XCIV de su Historia de las Indias. México. FCE. ed. Millares Hanke 1951, tomo III, págs. 148-152, así como de la exposición histórica del proceso de disminución de los indios, que de 46.000 en el año 1510, habían bajado a 16.000 en 1514 cuando se hacía el repartimiento de Albuquerque, no quedando sino 10.000 en 1517. Lógicamente, el deslabazado e infielmente copiado catálogo de remedios para los indios que se aportó a la información, sin hacer relación a las preguntas del interrogatorio sucintamente contestadas al final, es, no el manifiesto del criticismo humanista sino su caricatura desdibujada por las malas artes de sus enemigos.

tamen razonado que en tres días redactó quien fue catequista de Las Casas y sería maestro de Domingo de Medina, es decir de fray Domingo de Santo Tomás, Fr. Bernardo de Santo Domingo, maestro en Teología, por orden del Prior fr. Tomás de Berlanga (39), no sólo afirmaron rotundamente que los indios, como personas libres que eran, tenían derecho inalienable a vivir así, sino que tras demostrar que los indios de 46.000 en 1510 habían quedado reducidos a 10.000, proclamó que, por haberles defraudado los encomenderos, mineros y estancieros, Rey y Almirante incluidos, estos estaban obligados a la restitución de lo injustamente percibido, hallándose en pecado mortal en tanto no repararan el daño, e igualmente los confesores que sin cumplir esa previa exigencia osaran absolverlos (40).

Veamos a continuación algunas de las relaciones que se establecen en la Península entre Las Casas y determinados colegiales del Colegio de Santo Tomás como fr. Reginaldo Montesinos en los primeros años en los que estudia en este centro educativo sevillano Domingo de Medina que demuestran cómo este centro formativo de dominicos se vincula desde su fundación estrechamente con el movimiento indigenista emprendido en las Indias por los religiosos reformados, y en particular con los primeros proyectos del clérigo Las Casas de reforma de las Indias.

Es conocido que poco después de sus coloquios con los dominicos Gutierre de Ampudia, Bernardo de Santo Domingo y Pedro de San Martín habidos del 21 al 27 de marzo de 1515, y de reflexionar largamente sobre diversos textos del Eclesiastés (41), Las Casas renuncia a sus repartimientos ante el Gobernador Velázquez y abandona Cuba. Tan pronto como llegó a Santo Domingo en agosto de 1515 contacta con fray Pedro de Córdoba. Convencidos ambos de la inutilidad de sus esfuerzos a favor de los indios esclavizados en tanto no variase el régimen

(39 bis): Según datos aportados por Giménez Fernández (1953) p.318, n.877 Fr. Tomás de Berlanga había profesado el 10 de marzo de 1508 en San Esteban de Salamanca y debió pasar a la Española en la segunda expedición que llevó fr. Pedro de Córdoba en 1513. Después de ser subprior en Santo Domingo en 1517 y provincial que dio el hábito a Las Casas en 1522 fue a gestionar en junio de 1526, sin lograrlo, la incorporación del convento de México a la provincia de Santa Cruz de las Antillas acompañado de varios religiosos entre ellos Las Casas. Regresó a España en 1526, trató en febrero de 1527 a Francisco Díaz de Vadillo para que durante tres años enseñase gramática a los dominicos de Santo Domingo de la Española, informó al Consejo en 1529; y el 7 de septiembre de 1531 el mismo Consejo lo propuso a Carlos V para Obispo y Gobernador de Panamá, pasando con Las Casas a Panamá en 1534 y luego sin él al Perú, desde donde informó largamente al Consejo de Indias, regresando a España en 1543.

(40): Giménez Fernández, (1953), Las Casas, vol. I, p.318

(41): Las Casas cuenta en su Historia de las Indias, ed. de FCE (1951)

pólítico de las Indias, decidieron plantear directamente el problema ante la conciencia del Rey. Fray Pedro dio entonces a Las Casas como su acompañante a fray Antonio de Montesinos y cartas de recomendación para el arzobispo dominico de Sevilla fray Diego de Deza cuya gran influencia sobre el ánimo del rey Fernando V era generalmente conocida. Pero al morir este, Las Casas ha de movilizarse ante Cisneros, nombrado Regente. Durante seis meses, de abril a octubre de 1516, se produce una importante colaboración entre ambos discutiéndose un ambicioso plan de Reforma de las Indias (42). Cuando llegó el momento de elegir a los ejecutores del plan en las Antillas Las Casas pensó en fray Reginaldo Montesinos O.P. hermano de fray Antonio, letrado, predicador, prudente, experimentado y hábil según el mismo Las Casas (43), a quien debió quizás conocer en Sevilla en octubre de 1515 cuando Las Casas llegó procedente de la Española en compañía del hermano de aquel fr. Antonio Montesinos (44). En estos meses de 1516 vemos a fr. Reginaldo Montesinos erigiéndose en portavoz de reivindicaciones de sus compañeros de orden que en las costas de las Perlas de Cumaná estaban siendo boicoteados por los españoles en sus intentos de conversión pacífica de los naturales. En efecto, una cédula fechada en Sevilla el 16 de octubre de 1516 sobre las misiones en Cumaná fue dada por cuidado de fr. Reginaldo Montesinos quien era a la sazón "procurador del monasterio de Santo Domingo de Zafra en nombre y voz del Monesterio e frailes de Santo Domingo ques en las Indias y Tierra Firme", es decir del convento de Santa Fe de Chichiribichí en la costa de Cumaná (45). Fray Reginaldo Montesinos, uno de los primeros colegiales del Colegio de Santo Tomás, no fue presentado finalmente por Las Casas a Cisneros como ejecutor de la Reforma indiana, pero a partir de entonces se inicia una importante colaboración intelectual y política entre ambos.

vol. III, p.79 que su conversión a la causa de los indios se produjo tras la lectura del capítulo 34 del Eclesiastés.

(42): analizado por Giménez Fernández, (1953), pp.97 y ss.

(43): Las Casas, (1951), Historia de las Indias, lib.III, cap. 86

(44): Giménez Fernández, (1953), vol.I, pp.150-151

(45): Giménez Fernández, (1960), vol.II, p.682, n. 2301

En Valladolid conviven ambos de agosto de 1517 a enero de 1518 haciendo diversas gestiones en la Corte del rey Carlos recién llegado a Castilla. Fray Reginaldo había sido comisionado por el Provincial dominico de Andalucía para presentar al nuevo Rey un memorial sobre las necesidades de las fundaciones dominicas en Indias (46). Las Casas a su vez quería exponer a Carlos I la desastrosa situación de los indios y la claudicación de los Jerónimos en la Española ante las presiones de los colonos y encomenderos españoles para lo que estaba dispuesto inclusive a ir a Flandes a su encuentro. (47).

Entra en contacto entonces Las Casas con los maestros juristas y teólogos del convento dominico de San Pablo y del Colegio de San Gregorio de Valladolid entre los que figuraban fr. Jerónimo de Peña-fiel, fr. Alonso de Medina y fr. Alonso Bustillos, muy importantes como veremos más adelante en el desarrollo de la guerra de las Comunidades. Unido a ellos estudia Las Casas el dictamen firmado por trece de los más doctos Maestros de Salamanca, presididos por el ultrareformista fr. Juan Hurtado de Mendoza. Este dictamen lo había solicitado fr. Reginaldo Montesinos a raíz de su discusión con un Consejero de Indias, probablemente el licenciado Luis Zapata (48), quien había sostenido que los indios eran incapaces de fe pues eran seres no racionales, lo cual justificaba su esclavitud. La tesis fue calificada de herética en el dictamen remitido por el Prior de San Esteban de Salamanca (49).

(46): Según Giménez Fernández, (1960), p.57 n.169 resulta esto del mismo Memorial que ha llegado hasta nosotros gracias a una copia literal del mismo que Muñoz incluyó en su colección (tomo 75, folio 396 v). En él se da cuenta detallada de la muerte de dos misioneros dominicos en Chiribichi como represalia por el rapto de la familia del cacique Alonso su antiguo favorecedor por un tratante de esclavos llamado Ribera amparado por los jueces de la Audiencia, y termina suplicando se siga pagando la limosna que Fernando V daba para construir el convento de Santo Domingo. Como en un inciso final dice que lleva cinco meses en Valladolid adonde llegó a principios de agosto con Las Casas. Parece que este Memorial no fechado, debió ser escrito y presentado a principios de enero de enero de 1518, cuando Montesinos viendo a Casas según este nos dice (Historia de las Indias, (1951), Libro III, cap.C, tomo III, p.168) "que iba bien de negocios", "fuese a su provincia y casa, que creo que a la sazón moraba en Sancta Cruz de Granada o en otro convento de Andalucía". Según se deduce de otras notas de Muñoz consecutivas a la anterior. (f.397) Montesinos acompañó a este Memorial otro pidiendo, por parecer unánime de los dominicos de Indias, que se entregase al II Almirante de las Indias su provisión y la Contratación de aquellas partes do están (Chiribichi) por ser persona que tiene bondad y caridad mientras todos los demás harán mil daños por sus intereses: y una minuta de Cédula Real dirigida al Juez Zuazo, para castigar a los raptos de indios, lo que fue origen de las fechadas en 14 de enero de 1518.

(47): Giménez Fernández, (1960), Las Casas, vol.II, p.84

(48): ibid. pp. 396-397

(49): ibid. pp. 84-87

En esos meses de convivencia entre Las Casas y fr. Reginaldo Montesinos en el Valladolid de 1517-1518 perfilaron ambos los planes de reforma de las Indias que deseaban presentar al nuevo Rey por mandato de los religiosos reformados que trabajaban en Indias. Al conocer que se proyectaba la celebración de una sesión plenaria del Consejo de Indias se apresuraron a redactarlos para que fray Reginaldo pudiera leerlos en aquella reunión planteando así pública y oficialmente de nuevo la batalla indigenista (50). Elaboran entonces una "Instrucción para el remedio de los indios e población de aquellas tierras" (51).

En la solemne sesión del Consejo de Indias al que asistió el mismo Rey celebrada el 11 de diciembre de 1517 leyó fray Reginaldo Montesinos con título de Procurador de los Indios este Memorial redactado conjuntamente con Las Casas, el cual, obviamente, provocó una airada contestación por escrito de los encomenderos residentes en la Corte dirigida al Canciller Sauvage. La base económica del Memorial radicaba sobre el principio del deber de restitución por los explotadores de indios (52)

Fr. Reginaldo Montesinos, como hemos señalado anteriormente (53), antes de partir para Andalucía, presentó a las autoridades en materias indianas en Valladolid en enero de 1518 una Relación del Provincial dominico de las Indias en la que se denunciaban los abusos cometidos por los españoles en la Costa Firme de las Perlas (54). Por esas fechas Las Casas consulta con fr. Reginaldo Montesinos los remedios para socorrer las misiones de la costa de las Perlas dominica de Chichiribichi y franciscana de Cumaná (55).

Tras separarse, los contactos entre Las Casas y fr. Reginaldo Montesinos continuaron estando ya este último en el Colegio de Santo Tomás. Un texto de Las Casas es revelador del papel desempeñado por el Colegio de Santo Tomás como centro coordinador del movimiento indigenista que estaba liderando Las Casas al iniciarse el reinado de Carlos V entre los religiosos Reformados que trabajaban en las Indias y los que residían en Castilla:

"En esta jornada (a las tierras de Comogre y Pocorosa) iba con el alcalde (Lic. Gaspar de Espinosa) y esta gente un religioso de Sant Francisco llamado fray Francisco de Sant Roman: este

(50): sobre las peculiaridades de su redacción, contenido y resultados ver Giménez Fernández, (1960), cap. VII, pp. 395-447

(51): Se conserva en AGI Patronato 170 Ramo 22. Publicado con las erratas y omisiones comunes a la Colección en C.D.I. Tomo XII, pp. 106 a 123, y por Serrano Sanz (1918), Orígenes de la Gobernación Española en América, Madrid, N.B.A.E. Tomo XXV como Apéndice XLVIII con mayor fidelidad. Sobre la importancia dada por la historiografía lascasiana a este documento ver Giménez Fernández, (1960), pp. 56-58, y 90, especialmente notas 168 y 282

(52): ver Giménez Fernández, (1960), pp. 408 y ss.

(53): ver nota 46

(54): ver Giménez Fernández, (1960), pp. 684-689

escribió una carta al padre fray Pedro de Córdoba (55)... que por amor de Dios hablase e hiciese consciencia a los religiosos de Sant Hierónimo, que habían venido a esta isla entonces (diciembre de 1516) a reformar estas partes, sobre que proveyesen de remedio para aquella Tierra Firme que la destruían aquellos tiranos; y esta carta me dio a mi el dicho padre, varón sancto (fr. Pedro de Córdoba), y la llevé a Castilla para a quien conviniese mostralla (56)"..."El año de 1518 (fr. Francisco de Sant Román) salió de la Tierra Firme y fue a España; y llegado a Sevilla, afirmó en el colegio de Sancto Tomás, de la Orden de Sancto Domingo, que había visto por sus ojos, meter a espada y echar a perros bravos en este viaje de Espinosa, sobre 40.000 animas. Y estando la corte en Zaragoza el año 18, me lo escribieron a mi por esta misma manera los dichos colegiales, y llevé la carta a mostrar al gran Chanciller (Savage) y él me encargó que de su parte visitase al obispo de Burgos, que a la sazón estaba enfermo y le mostrase la dicha carta"(57).

b. La conversión de Domingo de Medina en fray Domingo de Santo Tomás

Después de estudiar los cursos de Artes como familiar del Colegio de Santo Tomás, un centro reformista dominico en estrecho contacto con los dominicos de las Antillas y de Tierra Firme -recuérdese que entre 1518 y 1528 los dominicos de las Indias occidentales estuvieron bajo la jurisdicción de la provincia Bética o de Andalucía (58)- y con las primeras campañas indigenistas del clérigo Las Casas, el joven Domingo de Medina profesa como dominico en el convento de San Pablo donde prosiguió sus estudios de Artes y Teología (59).

(55): sobre las actividades indianas de este dominico veáse R.Boria O.P., Fray Pedro de Córdoba, O.P. (1481-1521). Padre de los dominicos del Nuevo Mundo. Maestro de fr. Bartolomé de las Casas O.P. Primer indigenista de América, Argentina, 1982 y M.A. Medina, Una comunidad al servicio del indio. La obra de fr. Pedro de Córdoba, O.P. (1482-1521), Madrid, 1983

(56): sobre la ubicación cronológica de estos hechos veáse Giménez Fernández, (1960), Las Casas, II, p.685, notas 2313 y 2314

(57): Las Casas, Historia de las Indias, (1951), Libro III, Cap. LXXII, tomo 3, p.73

(58): El Capítulo General de la Orden de 1518, celebrado en Roma, reconoció como convento formal, con todos los derechos constitucionales, al de Santo Domingo de La Española, y puso a todos los conventos, casas y frailes actuales y futuros de las Indias Occidentales bajo la jurisdicción de la Provincia de Bética, que había sido fundada, separándose de la de España, en el Capítulo General de Nápoles de 1515, según consta en Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historica, IX (Roma 1901) 141, citado por Ramón Hernández, "Primeros dominicos del convento de San Esteban en América" en Ciencia Tomista. Tomo 113. Mayo-Agosto 1986, n. 2, p.341-342

(59): En la Colección Muñoz de la Real Academia de la Historia de Madrid en el tomo 74 que tiene la signatura A/119 en los folios 72 a 81 y hay una serie de documentos del convento de San Pablo de Sevilla extractados por Muñoz a fines del siglo XVIII como algunas partidas del libro de profesiones del Convento de San Pablo referentes a profe-

Cuando vacó una prebenda de colegiatura en el Colegio de Santo Tomás y su hermano dejó el Colegio en 1524 al ser nombrado lector de Teología en el real convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera (60)- los estatutos prohibían que dos hermanos pudiesen disfrutar de sendas becas en el colegio-, fray Domingo de Santo Tomás se opuso a la beca vacante. La ganó y fue nombrado colegial decenio. El 28 de junio de 1526 juró los estatutos del Colegio y fue recibido en su seno como fray Domingo de Santo Tomás, apellido que escogió cuando profesó como dominico. El 26 de noviembre de 1528 fue recibido como colegial perpetuo.

Durante su permanencia en el Colegio de Santo Tomás durante estos años de la década 1520-1530 coincide fray Domingo de Santo Tomás con fray Tomás de San Martín, con quien colaborará posteriormente en el Perú de 1540 en adelante (61). En efecto, este dominico cordobés fue electo colegial decenio el 10 de enero de 1525 jurando los estatutos el 25 de abril de ese mismo año. Colegial perpetuo fue electo el 24 de octubre de 1527, graduándose de Maestro en Artes y Teología el año de 1528 (62).

Parece ser que fray Domingo de Santo Tomás dejó el Colegio de Santo Tomás el 25 de noviembre de 1529, aunque como tantas otras cuestiones de su etapa sevillana desconocemos la precisión de esta fecha ni hacia donde se dirigió al abandonar el Colegio ⁽⁶³⁾ en el que se formó junto a un selecto grupo de dominicos reformados preocupados por los problemas políticos y morales que suscitó la conquista de las Indias.

(59 cont.):siones. Entre otras se copian las firmas de fr.Tomás Ortiz, fr.Vicente Peraza, fr. García de Padilla, fr.Reginaldo Montesinos. La mayor parte de ellos procedentes de familias de conversos y de artesanos según R. Pike (1978), pp.74 y 135 n.79. Los otros documentos son: un índice de libros de la librería del convento (f.76), un memorial de D.Hernando Colón a S.M. sobre que conviene formar una librería perpetua de letras (f.78), una nota de escritura otorgada en 1544 por D.ª María de Toledo para depositar la librería de D.Fernando Colón en el Real Convento de San Pablo, en Sevilla.(f.79 v), una nota sobre las Instrucciones de Gobierno de la Inquisición hechas en San Pablo en 1484, 1488 y 1500 (f.80) y una nota sobre personas que salieron en el Auto de Fe celebrado por la Inquisición de Sevilla en 22 de diciembre de 1560(f.81v

(60): ver Hipólito Sancho de Sopranis, "El Colegio de Jerez" en Archivo Ibero-Americano, 1943

(61): ver capítulos 2 y 3 de este trabajo

(62): ver Diego Ignacio de Góngora, (1890), vol.II, p.65. Según este autor Tomás Martín nació el 7 de marzo de 1482 en Córdoba, hijo de Martín Sánchez Mexía, secretario de un corregidor de Córdoba, y de Ana de Contreras, y nieto de Martín Sánchez, contador del marqués de Priego, y Juana Mexía, nacidos en Montilla, y de Diego de Contreras, Sargento mayor de Infantería y Ana Ruiz, nacidos en las villas de Cabra y Luque respectivamente. Empezó a estudiar Artes con otros estudiantes en el real convento de San Pablo a los doce años. Tomó el hábito dominico a los quince años demostrando dotes para la filosofía. Se llamó fr.Tomás de San Martín, reteniendo tal nombre en la profesión que hizo el día 24 de marzo de 1498. Cursó posteriormente la Teología, y siendo diácono

3. Los enigmas de la etapa sevillana de fray Domingo de Santo Tomás

Ubicado Domingo de Medina, es decir fray Domingo de Santo Tomás a partir de su profesión como dominico, en el Colegio de Santo Tomás y en el convento de San Pablo de Sevilla en los años que median entre 1517 y 1529, diversos interrogantes se nos abren sobre la etapa sevillana de la trayectoria vital de este dominico lascasiano concernientes a sus orígenes familiares y sociales, al ambiente cultural de la Sevilla en la que se formó intelectualmente, y a determinar lo que fue de su vida entre 1529, última fecha verosímil que tenemos de su presencia en el Colegio de Santo Tomás, y 1540, año en el que embarcó rumbo al Perú.

Los orígenes familiares y el medio social en el que se desarrollaron los primeros años de la vida de este dominico están en la penumbra (63). En una feroz acusación que le hizo el cabildo catedralicio de la ciudad de La Plata en Los Charcas el 2 de octubre de 1566, cuando ya fray Domingo era obispo de Charcas, se ofrecen una serie de datos sobre su extracción social humilde y su pertenencia a grupos sociales marginales de la sociedad castellana (64). Según estos enemigos de fray Domingo el obispo "no tenía honra ni le importaba nada que dijese que era hijo de una ollera! Los cabildantes revelaban asimismo que algunos dominicos y otras muchas personas habían dicho públicamente que no podía ser obispo porque era hijo de un fulano de Molina, sastre remendón, judío de señal, y de María de Albarracín, morisca, (y ollera, según habían manifestado anteriormente) que vivían en Moguer en un cantillo, y que la probanza que había presentado en el Consejo era falsa, lo cual había manifestado el mismo fray Domingo en el reino del Perú a muchas personas. E insinuaban que el apellido Navarrete que se añadió a su nombre el día que aceptó el obispado no era suyo. (65).

(62 cont.): fue electo lector de Artes, y posteriormente lector de Teología. Su discípulo fr. Agustín de Sbarroya le instó a entrar en el Colegio de Santo Tomás donde ingresó en 1525 cuando se opuso con otros trece coopositores a una plaza vacante. Ver Diego Ignacio de Góngora, (1890), vol. II, pp. 64-65.

(63): sobre la fecha de nacimiento tampoco tenemos los datos claros. Al dato aportado por Diego Ignacio de Góngora acerca de que Domingo de Medina nació en 1499 -véase nota 24 de este capítulo - cabe contraponer el testimonio del mismo fray Domingo quien en su declaración hecha en la probanza a D. Diego Hilaquita y D. Francisco Ninancuru, hijos del Inca Atahualpa en Lima el 5 de octubre de 1555 manifestaba que tenía una edad en aquel entonces de 45 años poco más o menos. ¿Hay un error del escribano, de la memoria de fray Domingo o un engañoso dato de Diego Ignacio de Góngora?. Me inclino en pensar en la primera posibilidad. Sobre esta declaración de fray Domingo en la probanza mencionada ver AGI Patronato 188 documento 6 y capítulo 3 de este trabajo.

(64) ver AGI Charcas 140

(65) ver este documento completo en apéndice documental. Sobre él volveremos en el capítulo 5 de este trabajo.

Ciertamente estas acusaciones efectuadas a los enemigos políticos e ideológicos de ser hijos de conversos y moriscas, una mezcla explosiva en la mentalidad de los cristianos viejos, empezaron a hacerse usuales en la España de la Contrarreforma en la segunda mitad del siglo XVI como se deduce de la lectura de documentos de la época, pero lo que sí parece incontestable es la oscuridad del linaje de fray Domingo de Santo Tomás tanto por la humildad de su extracción social como por el hecho de no pertenecer a la casta de cristianos viejos. Así se explica como el cronista Diego Ignacio de Góngora, único historiador que ha dispuesto de las genealogías de los colegiales del Colegio de Santo Tomás, cuando redactó en el siglo XVIII la historia del Colegio, no haga constar datos acerca de sus orígenes familiares, a diferencia de lo que hace con la mayoría de los otros colegiales como fr. Bernardo de Santo Domingo y fray Tomás de San Martín de los que sí ofrece abundante información genealógica como vemos páginas atrás. Cabe resaltar asimismo las falsedades en las que han incurrido ciertos eruditos sevillanos que han elaborado burdas hagiografías y sin comprobarlo documentalmente afirman que fray Domingo de Santo Tomás pertenecía a la ilustre familia de los Medina (66) de Sevilla, siendo su padre Lucas de Medina, un nombre de la máxima confianza del arzobispo D. Diego de Deza (67).

Es muy plausible por otra parte el origen converso de fray Domingo de Santo Tomás y su no pertenencia a la casta de cristianos viejos. Pareciera que el Colegio de Santo Tomás, a pesar de exigirse en sus estatutos la exigencia de la limpieza de sangre, era un centro en el que los descendientes de conversos tenían nutrida representación. El mismo fundador, fr. Diego de Deza, era de linaje de conversos (68). Fray Domingo de Baltanás (69), uno de los más renombrados colegiales del

(66): sobre esta familia de los Medina de Sevilla, conversos, y activos integrantes de la comunidad comercial de la ciudad, ver Ruth Pike (1978) pp. 124, 127

(67): Esta es la opinión de Justino Matute y Gaviria, Hijos de Sevilla, señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad, tomo I, (1836) p. 203. Esto es lo que añade este autor sobre Lucas de Medina: "...el arzobispo D. Diego Deza le hacía tal confianza, que siempre le elegía para evacuar los muchos asuntos delicados que se le ofrecían, ora tocantes a los negocios generales del Reino, ora a los particulares de Sevilla y su Inquisición, cuyos buenos servicios premió, nombrando a uno de sus hijos, religioso de San Pablo, en una de las primeras Colegiaturas de su nuevo Colegio de Santo Tomás y a Domingo, su hermano menor, admitiéndole de familiar en el mismo Colegio, en el que permaneció hasta que tomó el hábito en el Convento de San Pablo y profesó en 8 de diciembre de 1520.

(68): ver Ruth Pike (1978) pp. 55, 61-62 y Giménez Fernández (1960), p. 948

(69): Al constituirse la provincia dominica de Andalucía este fraile realizó numerosas fundaciones: una de ellas fue el convento de Regina, hospicio de religiosos dominicos que iban y venían de las Indias. Ver Diego Ignacio de Góngora, (1890), vol. I, pp. 117-119. Según este mismo autor este dominico hizo muchos observantes y santos religiosos, es decir contribuyó decisivamente a la difusión de los ideales reformistas. Ver ibid. vol. II p. 59

Colegio de Santo Tomás, quien al morir Deza se convirtió en el intérprete de los estatutos del centro, se opuso a la práctica del estatuto de pureza de sangre que se hacía en el Colegio "por llevar por opinión ser contra las leyes evangélica y canónica, como manifiesta en la Apología de los Linages". En esta obra, es decir en la Apología sobre ciertas materias morales en que hay opinión, defendió notablemente a los cristianos nuevos destacando la importante contribución a la historia española de los descendientes de judíos y conversos (70). De ser ciertas estas consideraciones se confirmaría para el caso de fray Domingo de Santo Tomás la hipótesis de Américo Castro de que los defensores de las culturas indígenas americanas procedían en su mayor parte de las etnias minoritarias de Castilla (71).

A la formación dominica recibida por fray Domingo en el colegio de Santo Tomás y en el convento de San Pablo entre 1517 y 1528 solo cabe realizar una aproximación indirecta, a falta de un conocimiento más directo de los materiales, con los que se educó e ilustró fray Domingo (72).

Paralelamente al hecho de convertirse muy poco después de la invasión del Nuevo Mundo en emporio de las Indias, cuando se empezó a centralizar a partir de 1503 en la Casa de la Contratación el trabajo administrativo, técnico y burocrático relacionado con los negocios indianos (73), Sevilla se transformó en una ciudad de una gran efervescencia intelectual, muy receptiva a las grandes corrientes de pensamiento y a las inquietudes políticas e intelectuales que surgían en la Europa del Renacimiento. En esta metrópoli del comercio de las Indias occidentales diferentes modalidades del humanismo cristiano echaron profundas raíces. No solo es en Sevilla donde se traduce a Erasmo por vez primera en lengua española en 1516 (74), sino que al mismo tiempo en que Cisneros fundaba el Colegio de San Ildefonso en Alcalá de Henares, un dignatario del cabildo catedralicio sevillano, (70): Ver Diego Ignacio de Góngora, (1890), vol. I, pp. 117-119; vol. II, pp. 53, 57, 59; Bataillon (1979) pp. 543 nota 45 y 700 nota 2 da interesante información sobre este dominico. Acerca de la cuestión del estatuto de limpieza de sangre ver los trabajos de Jerónimo López de Ayala y Alvarez de Toledo, conde de Cedillo, Toledo en el siglo XVI después del vencimiento de las Comunidades. Discurso de recepción en la Academia de la Historia, Madrid, 1901, pp. 47-50 y 133-135 donde se indican muchas fuentes, sobre todo manuscritas, y muy especialmente Albert Sicroff, Les controverses des Statuts de "pureté de sang" en Espagne du XV^e au XVII^e siècle, Paris, 1960.

(71) Ver Américo Castro, La realidad histórica de España, 2 ed., México (1962); idea retomada por John Murra, (1975), Formaciones económicas y políticas del mundo andino, Lima, p. 300

(72): En la obra de Francisco Escudero y Perosso, (1894), Anales bibliográficos, Sevilla, donde se señalan los libros impresos en Sevilla cada año, aparecen diversas obras editadas por los dominicos sevillanos en la época en la que estudió fray Domingo en la mencionada ciudad. Entre ellos hay Misales (n^{os} 216, 299 de la Relación), Confesonarios (n^{os}

el protonotario Rodrigo de Santaella creó con intención análoga entre 1503 y 1505 su colegio-universidad de Santa María de Jesús, que inicialmente era una facultad de artes liberales, teología y derecho canónico. (75).

Tras la muerte de Maese Rodrigo, el cabildo catedralicio sevillano mantuvo esta tradición de potenciación de la cultura y de mecenazgo que encarnara el fundador del Colegio de Santa María de Jesús. De esta selecta minoría eclesiástica de Sevilla a la que debió conocer fray Domingo de Santo Tomás destaca Bataillon a Diego López de Cortegana, traductor de Erasmo y del Asno de oro de Apuleyo, y vigilante en 1520 por orden del arzobispo Deza, de la impresión del Misal de la diócesis (76):

Cabe suponer que en este efervescente ambiente cultural sevillano coincidente con la etapa de dinamismo cultural y renovación intelectual y religiosa que caracterizó a la sociedad castellana en el primer tercio del siglo XVI, fray Domingo dispusiera de una sólida formación teológica, disciplina esta de la teología omnicomprensiva, que abarcaba el conocimiento de diversas ramas del saber (77), y lingüística, encaminada a la activa predicación de los infieles, existentes no solo en Indias, sino en amplias zonas de Castilla y especialmente en Andalucía.

Esta Andalucía en la que nace y se forma fray Domingo de Santo Tomás era una comunidad étnica y lingüística plural. Recordemos las acusaciones hechas por el cabildo catedralicio de La Plata en 1566 de que fray Domingo era hijo de un judío y de una morisca (78). Los religiosos reformados se esforzaron en evangelizar a los musulmanes granadinos, a pesar de que la capitulación de 1491 había garantizado a los

(72 cont.): 253 y 258, y obras morales como el Memorial de pecados y avisos de la vida cristiana de fray Pedro de Covarrubias, maestro en Santa Teología de la Orden de Predicadores, editado en 1521.

(73): ver Ramón Carande, Carlos V y sus banqueros, (1983), Barcelona, 2ª ed. abreviada, vol. I, pp.252-260

(74): Bataillon, (1979), p.86 nota 27

(75): ver Bataillon, (1979), pp.84-85 y Ruth Pike (1978), pp.65-66. Sobre la interesante vida de este eclesiástico sevillano humanista ver J. Hazañas y la Rúa, Maese Rodrigo (1444-1509), Sevilla, 1909. Bataillon dice de él que fue un espíritu abierto generosamente a todo. Se interesó por las novedades con que el descubrimiento de Colón había enriquecido el conocimiento de la naturaleza y del hombre; tradujo al castellano el libro de Marco Polo. Formado en la escuela del humanismo italiano, primeramente en el famoso Colegio de Bolonia, y después en su peregrinación siciliana fue uno de los primeros que en España supieron griego.

(76): Bataillon, (1979), p.86

(77): Es así como la portada del Colegio dominico de San Gregorio de Valladolid es una exaltación de la Teología como saber unitario. La Teología está representada tanto como fuente de la vida, cuyo fruto es la juventud, simbolizada por los niños, como árbol de la sabiduría, cuyo fruto son las granadas, al dar unidad a las demás ciencias.

(78): ver nota 64 de este capítulo. Téngase en cuenta como el oficio de

vencidos el respeto de sus costumbres y de su religión. Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, planeó la conversión de los vencidos por métodos pacíficos a través de la palabra, los hechos y el libro. El mismo dio el ejemplo de la predicación. Aprendió algunos rudimentos de árabe, a pesar de su avanzada edad (79). Quiso que su clero aprendiese el árabe. El Arte y el vocabulario arábigo de fray Pedro de Alcalá son, para la posteridad, un testimonio de ese esfuerzo de evangelización pacífica.

Pero las lenguas no solo se estudiaban con fines prácticos de conversión de las otras etnias infieles existentes en la Península y en Ultramar sino también para mejor conocer la Biblia, uno de los objetivos fundamentales del movimiento reformista cristiano cisneriano. En el marco de tales preocupaciones se edita la Biblia Políglota en Alcalá de Henares entre 1514 y 1517, coronamiento de un esfuerzo colectivo de gran aliento que Cisneros estimuló y dirigió desde sus orígenes, y desarrolla su gran obra filológica el humanista Nebrija, iniciada en 1492 al publicar el diccionario latino-español y la Gramática de la lengua castellana. Ciertamente se suscita entonces una pugna entre teólogos y humanistas o gramáticos, que explicaría la confiscación de papeles de Nebrija por Deza, cuando este era Inquisidor general, hacia 1504 (80), ya que los teólogos reivindicaban con respecto a la Biblia una especie de monopolio. Los esfuerzos sistémicos lingüísticos de estos gramáticos, y particularmente de Nebrija, facilitaron posteriormente la elaboración de las primeras gramáticas y diccionarios de las lenguas americanas como fue el caso de la elaboración por parte de fray Domingo de Santo Tomás de la Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reinos del Perú como del Lexicon o vocabulario de la lengua general de los indios de los reinos del Perú, editadas ambas obras en Valladolid en 1560. El modelo de Nebrija lo tenía bien presente fray Domingo al desarrollar su trabajo lingüístico como se deduce de sus propias palabras:

(78 cont.): sastre, que según el Cabildo catedralicio de Charcas era el del padre de fray Domingo, era propio de judíos y conversos en la Sevilla de la época. Ver Ruth Pike, (1978), pp.154-155

(79): ver Bataillon (1979), p.58 quien manifiesta que Hernando de Talavera: "decía que daría de buena voluntad un ojo por saber la dicha lengua para enseñar (la doctrina cristiana) a la dicha gente, e que también daría una mano, si non por non dejar de celebrar".

(80): ver Bataillon (1979), p.29. La bibliografía sobre Nebrija es muy abundante. Por ejemplo numerosos textos sobre su vida y obra se encuentran en la revista Miscelánea Nebrija, cuyo primer volumen lo editó el CSIC en 1946. De los trabajos recientes cabe destacar la obra de Francisco Rico (1978), Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo. Ediciones de la Universidad de Salamanca; y el estudio y la edición de la Gramática de la lengua castellana de Nebrija efectuados por Antonio Quilis en 1980.

"Bien tengo entendido (christiano lector) que este Arte no yra tan acabada, que no se le puedan añadir, o quitar muchas cosas: pero ni por esto me tachara, el que considerare, que no ha auido Arte de los inuentados hasta el día de oy, que fuesse al principio tan exacto, y acabado (aunque fuesse hecho por personas de altos y grandes entendimientos) que no aya auido que emendar en el. Unas vezes quitando cosas superfluas, otras añadiendo faltas, assi por los mismos que los hizieron, como por otros. Porque como el Antonio de Nebrissa, varon eruditissimo, y de gran ingenio, dize en el prologo del suyo, que la lengua latina hizo, enmendandolo la tercera vez" (81).

En la Sevilla en la que estudió fray Domingo de Santo Tomás fue Pedro Núñez Delgado quien continuó las enseñanzas filológicas de Nebrija al heredar la cátedra de humanidades que durante algunos años había detentado su maestro Antonio de Nebrija (82).

Respecto a la formación teológica que adquirió fray Domingo entre los dominicos de Sevilla cabe suponer que en ella la influencia de los escritos de Savonarola y Cayetano debieron ser considerables.

Del cardenal dominico Tomás de Vic Caietano, general de la orden, entre otras cuestiones planteadas en sus Comentarios a Santo Tomás, los dominicos sevillanos debían estar muy al tanto de cómo había aplicado a Indias la doctrina moral de la Restitución de los bienes injustamente adquiridos (83), enseñanzas que haría suyas el movimiento lascasiano peruano como se deduce de los escritos de fray Tomás de San Martín, fray Domingo de Santo Tomás y del mismo Las Casas (84).

En cuanto a Savonarola cabe señalar cómo sus escritos influyeron notablemente en la espiritualidad de los dominicos reformados (85). Pe-

(81): José María Vargas, editor, (1947), La primera gramática quichua escrita por fray Domingo de Santo Tomás, O.P., publicada en Valladolid en 1560, Quito, p.15

(82): Bataillon (1979), pp.27,85

(83): ver Giménez Fernández (1960), vol.II, pp.526-527 n.1760. Las tesis sobre la restitución -considerada como la debida corrección de las transgresiones incurridas- son expuestas en las obras del cardenal Cayetano: Commentarium in summam theologicam S. Thomae Aquinatia y De cambiis, obras muy usadas por fray Tomás de Mercado, quien dedica el Libro sexto de su obra Suma de tratos y contratos a orientar sobre el problema de la restitución a los mercaderes. En la edición de la obra de 1977 (ver nota 30) abarca esta cuestión las páginas 593-776 del volumen II.

(84): ver por ejemplo la carta de fray Domingo de Santo Tomás dirigida a S.M. fechada en Lima el 1 de enero de 1550 y el dictamen sobre la restitución de fray Tomás de San Martín de 1553, textos que son analizados en el capítulo 3 de este trabajo.

(85): ver por ejemplo Vicente Beltrán de Heredia (1941), Las corrientes de espiritualidad entre los dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI, Salamanca, capítulo I "La invasión savonaroliana" pp. 6-17

ro este dominico toscano, impulsor de la renovación espiritual del cristianismo, además de místico fue político. Sostuvo en sus escritos que la cristiandad renovada interiormente, convertiría a turcos y a paganos sin ayuda de la espada (86) y dio a los florentinos una nueva Constitución en la que los principios políticos derivaban de un imperativo espiritual (87).

No solo estas visiones universalistas mesiánicas debieron quizás influir en los dominicos reformados castellanos que lucharon en Indias por llevar a cabo una evangelización pacífica, sino que el intervencionismo político savonaroliano debió estimular asimismo su rol tribunicio (88), su capacidad de expresar las demandas sociales en los momentos de crisis política de la sociedad castellana e indiana.

No es de extrañar por tanto que durante los años en los que se forma fray Domingo de Santo Tomás en Sevilla diversos dominicos reformados no solo protagonizaran los primeros movimientos de denuncia de la situación en Indias, sino que se implicasen también en el movimiento opositor que desencadenaron diversas ciudades castellanas contra la política imperial de Carlos I que culminaría con la guerra de las Comunidades entre 1520-1521 (89). En este conflicto político y bélico la burguesía urbana castellana, sectores populares y religiosos reformados (90) expresaron su rechazo a la política social y económica de la camarilla de flamencos con los que arribó Carlos I a Castilla en 1517, coáligados con la aristocracia castellana (91).

Resulta significativo que dos de los principales dominicos comuneros fr. Alonso de Bustillo y fr. Alonso de Medina, firmantes ambos junto a otros religiosos de la carta fechada en Salamanca el 24 de febrero de 1520 que se convirtió en el primer programa de la revolución comunera, y que sirvió de base a las reivindicaciones de la Junta Santa de Tordesillas, plana mayor del movimiento rebelde (92), se hubiesen

(86): Bataillon (1979), p.58

(87): Jean Touchard, (1979), 6ª reimp., Historia de las ideas políticas, Madrid, p.177

(88): El rol tribunicio consiste, según Georges Lavau, en organizar y defender las categorías sociales plebeyas por parte del clero. Ver Guy Hermet, (1974), "El catolicismo en los regímenes autoritarios", Sistema, nº 4, Madrid, p.27

(89): De la amplísima bibliografía existente sobre este problema histórico cabe destacar entre otras las siguientes obras: Juan Ignacio Gutierrez Nieto (1973), Las comunidades como movimiento antiseñorial. La formación del bando realista en la guerra civil castellana de 1520-1521, Barcelona, 374 pp. y Joseph Pérez (1977), La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521), Madrid, 719 pp. Un buen balance historiográfico en Gutierrez Nieto, (1973), pp.21-122

(90): sobre la participación de los religiosos reformados afirma Gutierrez Nieto (1973) p. 342 "Tal vez sea temeraria la tesis, pero nos atrevemos a afirmar, en términos generales, que aquel sector del clero partidario de reforma en la organización de la Iglesia vería con buenos ojos

mostrado sensibles a las denuncias indianas de Las Casas y le hubiesen asesorado en la Corte entre 1517 y 1519. Las Casas, en efecto, en 1517, estando en Valladolid se asesoró con fray Alonso de Bustillo, que era catedrático en el Colegio de San Gregorio (93). Con fray Alonso de Medina, predicador habitual de la Junta de Comunidades(94), contacta en Barcelona en 1519 (95), convirtiéndole a sus tesis hasta el punto de que realiza una serie de propuestas ante la Corte tendentes a lograr la liberación de todos los indios (96). Posteriormente influyó en las medidas de política indiana que preconizó la Junta Santa de Tordesillas (97).

(90 cont.): el programa comunero, mientras que los jefes, monasterios, frailes y clero en general, que temían tal reforma, serían decididos realistas". Por los datos que tenemos creo que esta tesis no es temeraria. Sobre la participación de los franciscanos reformados en el movimiento de las Comunidades y cómo afectó el fracaso de la revolución a los sueños apocalípticos de la reforma de la Iglesia y del Estado de tales religiosos ver el trabajo de José Sala Catalá y Jaime Vilchis Reyes, "Apocalíptica española y empresa misional en los primeros franciscanos de México", Revista de Indias, 1985, vol. XLV, n.º 176, pp.421-447. Según estos autores "las consecuencias de la derrota (de la revolución) debieron de producir en la apocalíptica española de la época una modificación profunda: el abandono de la creencia de que el "pueblo llano" de Castilla fuese el sujeto de la transformación histórica del milenio. Por un lado, las tendencias apocalípticas interiores sobrevivirán a costa de aceptar la creencia en el papel providencial de la Corona; por otro, la apocalíptica misionera intentará que sean otros pueblos los protagonistas, como va a ocurrir en México y Perú" p.436.. Esta tesis, a mi modo de ver, es muy sugerente para entender los caracteres del primer empuje misional en México y Perú.

(91): Es así como esta revolución ha sido considerada tanto una revolución de signo moderno, prematura, defensora de concepciones proto-nacionalistas y un movimiento antiseñorial y limitador del poder real

(92): Ver Giménez Fernández, (1960), vol.II, p. 312 y Joseph Pérez (1977), pp. 142 y 483

(93): Ver Giménez Fernández, (1960), vol.II, pp. 87 y 546 n.1815

(94): ibid. p.900

(95): ibid. pp. 315 y 866

(96): ibid. p.716

(97): ibid. pp. 922, 1718. Entre otras cuestiones los comuneros plantearon: "que no se hagan ni puedan hacer perpetuamente mercedes algunas a ninguna persona de cualquier calidad que sea de indios algunos para que cavén e saquen oro ni para otra cosa alguna e que revoquen las mercedes de ellos fechas hasta aquí. Porque en se haber fecho merced de los dichos indios se ha seguido antes daño que provecho al patrimonio real de sus magestades por el mucho oro que se pudiera haver de ello; demás de que, siendo como son cristianos, son tratados como infieles y esclavos". Ver Jaime Delgado, (1958), "El problema del indio americano en tiempos de Carlos V", Cuadernos Hispanoamericanos, n.ºs 107-108, citado por Joseph Pérez, (1977), p.549, n.132. Considera este autor llevado por su tesis de que fue la rebelión de las Comunidades ante todo una revolución defensora de concepciones proto-nacionalistas que los comuneros se opusieron al sistema de encomienda menos por razones humanitarias que en virtud de consideraciones económicas. La encomienda provocaba una pérdida de rendimiento en el trabajo y, por tanto, una

En Sevilla la sublevación comunera fue más débil que en Castilla (98), pero se observa asimismo como los dominicos de San Pablo apoyaron el 16 de setiembre de 1520 a los rebeldes encabezados por D. Juan de Figueroa (99).

Esta vinculación entre movimiento rebelde comunero y movimiento lascasiano apenas ha sido entrevista por la historiografía, y sin embargo merecería ser investigada. Los comuneros fueron derrotados en Villalar el 23 de abril de 1521 pero sus propuestas políticas indófilas parece ser que pervivieron durante largo tiempo. ^(99bis) Así se expresa Cieza, el Príncipe de los Cronistas, muy sensible al pensamiento político de los comuneros (100) al comentar hechos acaecidos más de veinte años después cuando Blasco Nuñez Vela fue enviado al Perú a ejecutar las Nuevas Leyes de Indias promulgadas tras una larga batalla de Las Casas:

"La comunidad de España y los populares holgábanse de las leyes que venían, y deseaban que los que en Indias vivían fuesen por ellas gobernados; los caballeros e hombres de ser, como entendiesen qué cosa es virtud, decían que si los hombres de Indias en todo cumplían las ordenanzas, que serían para siempre reprochados de insipientes, e que los hijos que de ellos naciesen vivirían con dolor por el descuido de sus padres" (101).

(97 cont.): disminución de los ingresos del Estado, por lo que solo algunos individuos se beneficiaban egoístamente del sistema. No obstante a renglón seguido añade que en el texto de la Junta de las Comunidades quedaron también reflejadas las polémicas que enfrentaron -antes y después del conflicto de las Comunidades- a los partidarios de Las Casas con los responsables de la política colonial como Fonseca, Cobos, etc. Ver Joseph Pérez (1977), pp. 549-550. De los planteamientos de este autor cabría considerar que respecto al programa indiano de las Comunidades se produce una alianza entre la burguesía castellana, que desea llevar a cabo una explotación racional y nacional -de ahí que se opusiesen a un eventual traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a los Países Bajos- de los recursos de las Indias y los religiosos reformados que por motivos evangélicos y humanitarios se oponían a que los indios fuesen tratados como esclavos y explotados inmisericordemente

(98): Gutierrez Nieto (1973), pp. 105-106 y Joseph Pérez (1977), p. 403 exponen las razones de este fracaso. Arguyen para explicar el fracaso de las comunidades en Andalucía que las condiciones sociales y políticas de las ciudades andaluzas eran a la altura de 1520 distintas a las castellanas: carecían de un proletariado industrial, carecían de un clero renovador tan numeroso y las clases medias, en auge, no habían sufrido la crisis económica que se arrastraba desde 1507 con tanta intensidad como las ciudades castellanas.

(99): Giménez Fernández, (1960), pp. 954-955

(99 bis): Los efectos de la revolución de las Comunidades tuvieron una larga duración en la Castilla del siglo XVI. Así por ejemplo en las Cortes de 1538-1539 todavía se evocaba la campaña de los monjes reformistas de Salamanca de 1520. Ver Joseph Pérez, (1977), pp. 142-144 n. 116.

(100): Esta cuestión merece una detenida investigación. Me he aproximado al problema en "La Primera Parte de La Cronica del Peru de Pedro

Señalemos finalmente cómo existe una gran laguna en nuestros incipientes conocimientos sobre fray Domingo de Santo Tomás. No sabemos hasta cuando reside en Sevilla. Parece ser que abandonó el Colegio de Santo Tomás el 25 de noviembre de 1529 (102), pero no sabemos con destino a donde. Diego Ignacio de Góngora considera que sale del Colegio en esa fecha junto con fray Tomás de San Martín rumbo al Perú (103). En esta ocasión el cronista del Colegio comete el error de seguir al pie de la letra las informaciones falsas que suministró el cronista peruano de la orden dominica fr. Juan Bautista Meléndez, el cual no se sabe por qué aseveró que los primeros dominicos que se embarcaron al Perú el 19 de enero de 1530 fueron fr. Tomás de San Martín, fr. Vicente de Valverde, fr. Martín de Esquivel, fr. Pedro de Ulloa, fr. Alonso de Montengro y fray Domingo de Santo Tomás (104), error manifiesto, ya que no es hasta 1540 cuando fray Domingo llega al Perú en una expedición de doce religiosos dirigida por fray Francisco Toscano (105).

(100 cont.): Sieza de León en la tradición del género historiográfico de las historias naturales y morales", texto presentado al seminario dirigido por Fermín del Pino sobre Historia de la etnología española en América: La historia natural y moral de las Indias que tuvo lugar en el Departamento de Historia de América del Centro de Estudios Históricos del CSIC en el curso académico 1985-1986. Sabemos que notorios conquistadores peruanos fueron comuneros como por ejemplo el padre de Garcilaso de la Vega. Ver Joseph Pérez (1977) p.679. Pero la aportación de los derrotados en la revolución de las Comunidades castellanas en la construcción de la sociedad peruana colonial está aún por estudiar.

(101): Pedro Sieza de León (1985), Obras completas, edición de Carmelo Sáenz de Santamaría, vol. II, Las guerras civiles peruanas, Madrid, CSIC, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo" p.287

(102): Diego Ignacio de Góngora (1890), vol.II, p.76

(103): ibid.

(104): fray Juan Meléndez, O.P. (1681), Tesoros verdaderos de las Indias en la historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú, de el orden de Predicadores, Roma, vol. I, Libro IV, cap. IV, p. 25

(105): Emilio Lissón Chávez, editor, (1943), La Iglesia de España en el Perú. Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú que se encuentran en varios archivos, (de aquí en adelante CDHIP), vol I, tomo 3, p.28, donde se reproducen documentos fechados el 9 de abril de 1540 sobre la misión del padre Toscano con religiosos para el Perú que se hallan en AGI, Audiencia de Lima 565, Libro 3, folios 200 y 201. Este dato es recogido asimismo por Ruben Vargas Ugarte (1953), Historia de la Iglesia en el Perú (1511-1568), tomo I, p. 204.

Diversas consideraciones cabe efectuar sobre la etapa formativa de fray Domingo de Santo Tomás a modo de recapitulación mientras esperamos cubrir los vacíos informativos que tenemos sobre la década 1529-1540.

Como tantos otros eclesiásticos de aquella Castilla del siglo XVI, fray Domingo, de extracción social humilde y procedente de etnias no cristianas viejas, es promovido social y culturalmente gracias a los apoyos de un mecenas como es el caso de fray Diego de Deza, quien le lleva junto a sí en 1517 al fundar el Colegio de Santo Tomás como centro de formación teológica y misional de dominicos reformados.

En este centro de estudios de predicadores, Domingo de Medina, que al profesar como dominico adopta el nombre de fray Domingo de Santo Tomás con el que ahora le conocemos, debió adquirir una sólida formación teológica y lingüística, e inquietudes etnográficas en contacto con dominicos que habían vivido en las Antillas como fray Bernardo de Santo Domingo.

Las enseñanzas impartidas en este Colegio debieron beneficiarse de la excepcional tensión intelectual que atravesó a la sociedad castellana en la primera mitad del siglo XVI, y de los estímulos surgidos en una ciudad como Sevilla, ubicada en la vanguardia renacentista, que vivía en el primer tercio del siglo XVI un particular momento de esplendor económico y cultural. Por tal razón todos los problemas debatidos por las corrientes dominicas del humanismo cristiano tan floreciente en la Europa de principios del siglo XVI debieron ser conocidos por los dominicos del Colegio de Santo Tomás y del convento de San Pablo donde profesó fray Domingo de Santo Tomás.

El Colegio de Santo Tomás desempeña un importante papel en el movimiento lascasiano: uno de sus primeros colegiales, fr. Bernardo de Santo Domingo es quien convierte a Las Casas en Cuba, otros colegiales como fr. Reginaldo Montesinos, le apoyan en sus primeras campañas anti encomenderas de 1516-1517, y el Colegio como tal actúa como centro coordinador en 1518-1519 de las demandas de los religiosos indigenistas que actúan en las Indias y de las reivindicaciones de los que presionan a favor de los derechos de los indios en el seno de la sociedad castellana.

Los dominicos reformados, a los que estaban adscritos los colegiales del Colegio de Santo Tomás, inquietos culturalmente y espiritualmente se vieron asimismo comprometidos en las vicisitudes políticas de la Castilla y de las Indias de su tiempo. Dada la función tribunicia que se autoatribuyen se erigen por una parte en la conciencia crítica del Rey censurándolo cuando adopta medidas de gobierno no acordes con la política que ha de llevar a cabo un gobernante cristiano, y por otro lado ante súbditos levantiscos que cuestionan la legitimidad de la autoridad real y desean implantar una tiranía se autopresentan como garantes de los derechos de la Corona justificando este rol entre otras cuestiones por la tradición procedente de los tiempos medievales de ser ellos los defensores de los monarcas como capellanes y confesores que habían sido y eran de los reyes cristianos castellanos.

Llega, pues, fray Domingo de Santo Tomás, a mi modo de ver, con una sólida formación intelectual dentro de los cánones culturales de los dominicos y con una gran preocupación por contribuir a la conversión pacífica de los naturales de las Indias según la tradición misional respetuosa con ciertos derechos de los indígenas que los maestros de fray Domingo habían desarrollado en las Antillas.